

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez informándole que la sentencia dictada, se encuentra debidamente ejecutoriada, la liquidación de costas se encuentra en firme y no quedan actuaciones pendientes. A despacho para resolver.

Manizales, 18 de octubre de 2023

MELISSA CORTES CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, dieciocho de octubre de dos mil veintitrés

DEMANDANTE:	BEATRIZ ELENA - GIRALDO GIRALDO - FINCA RAÍZ -
DEMANDADO:	CAMILO GALVIS
PROCESO:	RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO:	170014003007-2022-00645-00

En firme como se encuentra la sentencia proferida en este asunto, la liquidación de costas y no habiendo actuación pendiente por parte del despacho, se dispone el archivo definitivo del presente proceso, de conformidad al artículo 306 y en concordancia con el artículo 122 del C.G.P.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado
No. 153 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2023
MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaría

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bb424e693240212eab8bdbbaf626b61b2f3191319ba423dc3b722a8674a155e**

Documento generado en 18/10/2023 02:49:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>